

Granada, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2015 00206 00

1. Agréguese y póngase en conocimiento a los acreedores, los estados financieros actualizados a corte del 31 de diciembre del 2019, allegado por el apoderado de la parte insolvente.

2. En atención a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 30 de la ley 1116 del 2006, se convoca a las partes y a los interesados a la audiencia de resolución de objeciones dentro de las presentes diligencias, la cual se llevara a cabo el día 09 del mes de septiembre del 2020, a las 2:00 pm.

3. Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor RAFAEL EDUARDO GUTIÉRREZ ALFONSO como apoderado judicial de la parte insolvente.

4. En vista del poder que se allega al plenario a folios 819 C.1., se hace saber al BANCO FINANDINA S.A., que mediante auto del 4 de octubre de 2016 el Despacho le reconoció personería jurídica para actuar al doctor RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ.

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se creo el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDgaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10in0big?e=mXgymi

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9e4dbcf43bec143e252d2f46d26073f25bd263776dfefb4133408b9a09ee6f05

Documento generado en 14/07/2020 02:53:03 PM